



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 JUL 2017

Expte. N° 18.004/17

VISTO estas actuaciones y la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN suscripto entre el Sr. Mario Andrés NUÑEZ y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza al Sr. NUÑEZ a realizar cuatro (4) horas de servicio por única vez, como consecuencia de la necesidad de custodiar las urnas de las elecciones llevadas a cabo el día 28 de abril de 2017.

QUE a fs. 2925 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicita la aprobación de las Adendas de los Contratos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACION ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

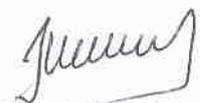
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN suscripto entre el Sr. Mario Andrés NUÑEZ, D.N.I. N° 16.753.054 y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
Subsecretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. Edgerdo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0947-2017

